Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - /CODIT – GUTAH - 20.1

Ibagué, 07 de agosto de 2026

coronel
EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picaleña
Ciudad

ASUNTO: informe periódico de supervisión contrato No. 87-2-10013-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión.

Desde	**07/07/2026**	**Hasta**	**06/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-040032-METIB del 07/04/2026, el señor coronel, **EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ**, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombrando como supervisor del contrato al señor Subintendente **JOHN ANDERSON NAVARRO GONZALEZ**, Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo DETOL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**contrato No 87-2-10013-2026 del 20-03-2026.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE RESCATE Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA PONALSAR, METIB Y DETOL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".**
Contratista	**NOMBRE:** 2KFIT CORPORATION **NIT:** 901198210-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS **DOC. IDENTIDAD:** 1.095.788.456 de Floridablanca - Santander **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** IPIALES - NARIÑO **DIRECCIÓN:** CALLE 16 N 7 – 21, IPIALES-NARIÑO **CELULAR:** 3017269419 - 3236266196 **E-MAIL:** CAROLINACABALLERO@2KFIT.COM.CO
Representante legal	**DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (64.515.186,00) M/CTE., IVA Incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0.00
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del contrato es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (64.515.186,00) M/CTE., IVA Incluido.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la aprobación de las garantías y el perfeccionamiento del contrato. **Nota 1:** para el cumplimiento en la entrega de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**07/04/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**06/06/2026**

yulieth.feria yulieth.feria yulieth.feria

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**Prorroga 002 de fecha 21/06/2026**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 22 de abril del presente año se realizó un acercamiento inicial vía WhatsApp con la empresa **2KFIT CORPORATION S.A.S.**, a través del señor **Geisson Samuel Valencia Ortega**, jefe de contratación pública, quien manifestó que estará acompañando y asesorando el proceso para garantizar el adecuado desarrollo de la etapa contractual.

  En dicha comunicación, se solicitó el suministro de la siguiente información con el fin de remitir un informe sobre el estado del contrato:

- Nombre del supervisor
- Dependencia
- Número de celular
- Correo institucional

Lo anterior, con el propósito de dar continuidad y trazabilidad al proceso contractual.

- El día 04 de mayo del 2026 se llevó a cabo una reunión mediante videollamada al número 3017269419 con la contratista **DIANA CAROLINA CABALLERO** y los supervisores del contrato de adquisición de extintores y elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Durante la reunión mediante videollamada al número 3017269419, se le notificó a la contratista que la ejecución del contrato contempla **una sola entrega de los elementos y un único pago**. Así mismo, se le consultó sobre el tiempo estimado para el cumplimiento de la entrega, frente a lo cual manifestó que el plazo sería de **doce (12) días**, siempre y cuando no se presenten inconvenientes con proveedores internacionales. Así mismo se programó una reunión virtual mediante videollamada para el día 18/05/2026, a fin de presentar y coordinar las fechas de entrega total de los elementos.

- El día 3 de junio del año 2026, mediante documento solicitan a la metropolitana de Ibagué, la prorroga justificada hasta el día 20 de junio del año 2026, por la empresa 2kfit CORPORATION S.A.S, la cual es la encargada de suministrar los elementos de protección y dotación para las unidades comprometidas en este proyecto de contrato.

- La señora DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.788.456 expedida en Floridablanca (Santander), actuando en calidad de Representante Legal de 2KFIT CORPORATION S.A.S., en mi condición de contratista, de manera respetuosa solicito

a la Entidad estudiar, aprobar y formalizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el día 20 de junio de 2026, inclusive. La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la entrega total, coordinada y a satisfacción de los bienes correspondientes a la adquisición de extintores, elementos de seguridad y salud en el trabajo, elementos de rescate y accesorios de protección para PONALSAR, METIB y DETOL y unidades adscritas administrativamente, sin modificar el objeto contractual ni las condiciones técnicas aceptadas. I. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD Durante la etapa de alistamiento, consolidación y programación de entrega se han presentado situaciones de carácter logístico relacionadas con la coordinación de despacho, transporte, verificación y entrega de los elementos en el lugar definido por la Entidad. Dichas circunstancias hacen necesario contar con un término adicional razonable para asegurar que la entrega se realice de forma organizada, completa y verificable, evitando entregas parciales, reprocesos o inconsistencias en la recepción. Adicionalmente, se encuentra en aclaración el trámite y la forma correcta de radicación de la facturación electrónica y de los documentos soporte exigidos para el pago, aspecto indispensable para emitir y presentar la factura electrónica conforme a los lineamientos de la Entidad, SECOP II y/o los sistemas administrativos aplicables, evitando devoluciones, rechazos o ajustes documentales posteriores. La prórroga solicitada no implica adición presupuestal, modificación del valor contratado, cambio de cantidades, cambio de especificaciones técnicas, sustitución del objeto, ni alteración de la forma de ejecución pactada. Se solicita únicamente la ampliación del plazo de ejecución hasta el 20 de junio de 2026, para culminar la coordinación logística y documental requerida para la entrega a satisfacción.

- De igual forma manifiesta poder entregar los elementos del día 12 o 13 de junio del año en curso con el fin de verificar temas de verificación de los elementos y papelería que dé lugar a realizar después de tener una entrega satisfactoria.

- Anexo documento de soporte de la empresa solicitud de prórroga.



2KFIT

Sostenibilidad | Bienestar | Integridad

carolinacaballero@2kfit.com.co | 301 726 9419

SOLICITUD FORMAL DE PRÓRROGA JUSTIFICADA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Ipiales (Nariño), 3 de junio de 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT. 900.486.439-1
Atn.: Ordenador del Gasto / Supervisores del Contrato No. 87-2-10013-2026
Carrera 48 Sur No. 157-199, vía Picaleña
Ibagué - Tolima

Asunto: Solicitud de prórroga justificada hasta el 20 de junio de 2026.
Referencia: Contrato No. 87-2-10013-2026 - Proceso PN METIB MIC 017 2026.
Contratista: 2KFIT CORPORATION S.A.S. - NIT 901.198.210-9.

Respetados señores:

DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.788.456 expedida en Floridablanca (Santander), actuando en calidad de Representante Legal de 2KFIT CORPORATION S.A.S., en mi condición de contratista, de manera respetuosa solicito a la Entidad estudiar, aprobar y formalizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el día **20 de junio de 2026**, inclusive.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la entrega total, coordinada y a satisfacción de los bienes correspondientes a la adquisición de extintores, elementos de seguridad y salud en el trabajo, elementos de rescate y accesorios de protección para PONALSAR, METIB y DETOL y unidades adscritas administrativamente, sin modificar el objeto contractual ni las condiciones técnicas aceptadas.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Durante la etapa de alistamiento, consolidación y programación de entrega se han presentado situaciones de carácter logístico relacionadas con la coordinación de despacho, transporte, verificación y entrega de los elementos en el lugar definido por la Entidad. Dichas circunstancias hacen necesario contar con un término adicional razonable para asegurar que la entrega se realice de forma organizada, completa y verificable, evitando entregas parciales, reprocesos o inconsistencias en la recepción.

Adicionalmente, se encuentra en aclaración el trámite y la forma correcta de radicación de la facturación electrónica y de los documentos soporte exigidos para el pago, aspecto indispensable para emitir y presentar la factura electrónica conforme a los lineamientos de la Entidad, SECOP II y/o los sistemas administrativos aplicables, evitando devoluciones, rechazos o ajustes documentales posteriores.

La prórroga solicitada no implica adición presupuestal, modificación del valor contratado, cambio de cantidades, cambio de especificaciones técnicas, sustitución del objeto, ni alteración de la forma de ejecución pactada. Se solicita únicamente la ampliación del plazo de ejecución hasta el **20 de junio de 2026**, para culminar la coordinación logística y documental requerida para la entrega a satisfacción.



2KFIT

Sostenibilidad | Bienestar | Integridad

carolinacaballero@2kfit.com.co | 301 726 9419

II. PROGRAMACIÓN DE ENTREGA PROPUESTA

Actividad	Fecha / periodo	Responsable
Coordinación final con supervisión y Almacén de Intendencia para ingreso, recibo y verificación.	18 de junio de 2026	2KFIT / Supervisión
Entrega de los bienes según disponibilidad de recibo y programación logística.	18, 19 y 20 de junio de 2026	2KFIT CORPORATION S.A.S.
Remisión de soportes de entrega y documentos de facturación electrónica conforme a la aclaración de la Entidad.	Hasta el 20 de junio de 2026	2KFIT / Área correspondiente

III. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

2KFIT CORPORATION S.A.S. reitera su compromiso de cumplir integralmente el contrato, entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas aceptadas, atender las instrucciones de la supervisión y aportar los documentos requeridos para el recibo y pago. En caso de que la Entidad apruebe la prórroga y lo considere procedente, el contratista gestionará oportunamente la actualización o modificación de las garantías contractuales que correspondan.

IV. SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente autorizar y tramitar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 87-2-10013-2026 hasta el **20 de junio de 2026**, inclusive, permitiendo que la entrega se realice entre los días **18, 19 y 20 de junio de 2026**, de acuerdo con la coordinación que se adelante con la supervisión y el área de recibo designada por la Entidad.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a las instrucciones para la formalización de la prórroga y la coordinación de la entrega.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS
C.C. No. 1.095.788.456 expedida en Floridablanca (Santander)
Representante Legal
2KFIT CORPORATION S.A.S. - NIT 901.198.210-9
Correo: carolinacaballero@2kfit.com.co - Celular: 301 726 9419

Anexos sugeridos para radicación: soportes logísticos disponibles y comunicaciones o aclaraciones relacionadas con facturación electrónica.

Solicitud de prórroga presentada por el contratista, mediante GS-2026-012687-REGI2, del 20 de junio del año 2026

- Mediante comunicación de fecha 03 de junio de 2026, la empresa **2KFIT CORPORATION S.A.S.**, identificada con NIT 901.198.210-9, solicitó una prórroga de treinta (30) días adicionales para la entrega y subsanación de las novedades evidenciadas durante el proceso de verificación de los bienes objeto del Contrato No. 87-2-10013-2026.

- La solicitud se fundamenta en las observaciones técnicas registradas en el informe de novedades de elementos entregados, relacionadas con algunos equipos y accesorios suministrados, respecto de los cuales se requiere reposición, ajuste, sustitución o complemento para garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas contractuales.

- El contratista manifestó su voluntad de atender la totalidad de las observaciones formuladas por la supervisión, comprometiéndose a realizar las gestiones necesarias para la reposición de los elementos observados, coordinar las devoluciones correspondientes, efectuar el alistamiento técnico y documental de los bienes, programar una nueva entrega con verificación conjunta y asumir el proceso de subsanación sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

- Asimismo, argumentó que la necesidad de la ampliación del plazo obedece a que varios de los elementos objeto de reposición o complemento corresponden a productos de importación, cuyo suministro requiere tiempos adicionales asociados a disponibilidad de proveedores, despacho internacional, transporte, nacionalización, alistamiento y verificación previa a la entrega.

- Analizada la solicitud y los argumentos expuestos por la empresa contratista, la supervisión consideró viable otorgar la prórroga requerida, teniendo en cuenta que su finalidad es garantizar la completa subsanación de las novedades técnicas identificadas durante la verificación de los bienes, asegurar el recibo a satisfacción de los elementos contratados y preservar la adecuada ejecución del contrato.

- Mediante correo electrónico No. 0485-REGI2-GUMED, de fecha 31 de julio del año 2026, se solicitó cupo PAC, para el mes de septiembre, recurso No. 10, para realizar un pago total.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

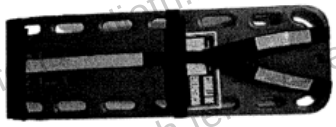
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**BOTIQUINES TIPO C (DETOL GUTAH SST)** Ficha Técnica: Botiquín de Primeros Auxilios Tipo C Nombre del producto: Botiquín de Primeros Auxilios Tipo C Normativa: Resolución 0705 de 2007 Uso obligatorio: Sí, para establecimientos comerciales con superficies mayores a 15.000 m² Tipo de presentación: Maletín portátil de alta capacidad Finalidad: Proporcionar atención prehospitalaria integral en situaciones de emergencia con dotación completa y especializada. Elementos de dotación: • Gasas limpias paquete Paquete x 100 cantidad 2 • Gasas estériles paquete paquete x 3 • Esparadrapo de tela rollo 4" • Bajalenguas paquete x 20 • Venda elástica 2 x 5 yardas 4 unidades • Venda de algodón 3 x 5 yardas 4 unidades • Clorhexidina o Yodopovidona (jabón quirúrgico) galon. • Solución salina 250 cc o 500 cc unidades 10. • Guantes de látex para examen caja de 100 • Termómetro de mercurio o digital. • Alcohol antiséptico frasco por 275 ml, dos unidades. • Tijeras. • Linterna. • Pilas de repuesto. • Collar cervical adulto x 3 • Collar cervical niño x 3 • Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto), unidades 2 • Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño) • Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño) • Vasos desechables paquete de 25 unidades. • Tensiómetro Fonendoscopio 2 unidades. • Acetaminofén tabletas por 500 mg, sobres de 10 tabletas cuatro. • Hidróxido de aluminio tabletas ASA tabletas por 100 mg. • Elemento de barrera o máscara para RCP • Morral tipo de campaña, color azul.  Imagen de referencia.	X	
2	**GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 UNIDADES (DETOL SGSST)** Calibre 8, caja por 50 unidades, tallas M, L color **azul**. **Cantidad: 15** **GUANTES DE NITRILO (DETOL SIJIN)** Calibre 8, Caja X 50 Unidades, Tallas; S, M, L **Cantidad: 50** **GUANTES DE NITRILO (METIB SGSST)** Características Caja x100 Unidades Guantes ambidiestros De nitrilo Sin Polvo No Estéril Color **azul-violeta** Presentación y talla L Especificaciones Equipo de Protección Individual, según el REGLAMENTO (EU) 2016/425 DEL PARLAMENTO EUROPEO. Guantes de examen de nitrilo, ambidiestros, un solo uso, no estéril, sin polvo. Excelente sensibilidad al tacto. Los estuches incorporan pestaña de fácil apertura en la parte superior, para una cómoda extracción del guante.	X	

yulieth.feria yulieth.feria yulieth.feria

EXTINTORES ABC 10 LIBRAS DETOL SST (DETOL SGSST) Equipo portátil fabricado en lamina de acero Cold Rolled, con un acabado en pintura electrostática amarilla, el cual garantiza una mayor vida útil del extintor en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga. Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga. Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la, NTC 652 y la NTC 1916. Fuego clase: ABC Conductor eléctrico: No Anillo de verificación: Si Presión de servicio extintor: 150 psi Prueba hidrostática cilindro: 450 psi Alcance horizontal descarga: 2 a 6 m Tiempo de descarga: 11,03 segundos Carga agente extintor: 4 Kg Peso total cargado: 5,8 Kg Agente expelente: Nitrógeno (N2) Agente extintor: 45 cm Diámetro cilindro: 12,8 cm  Imagen de referencia		
CAMILLA DE EMERGENCIA EN POLIETILENO (DETOL SGSST) Camilla rígida fabricada en LLDPE (Linear Low Density Polietileno), de alta resistencia, diseñada para el transporte e inmovilización en situaciones de evacuación, atención en primeros auxilios y rescate. Resistencia al agua, rayos x. Con inmovilizador de cabeza para ser fijado en la camilla compuesto con una base en velcro y correas para ser fijado a la tabla espinal (camilla). fácil de lavar y que evite la acumulación de suciedad. Inmovilización por un arnés tipo araña para sujeción paciente con secciones reflectivas. - Translucida para mínima interferencia en toma de placa RX, TC y procedimientos en escáner. - Diseño y material acorde para la toma de Rayos X. - Manijas de sujeción para fácil traslado y manipulación. - Color: Anaranjado - Material: Polietileno  Imagen de referencia		
SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA DE EMERGENCIAS (BASE DETOL) (DETOL SGSST) Señalización en polietileno impresión en vinilo, fotoluminiscente, tamaño 30*15 CM, con cinta doble faz.		

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Prorroga.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (14) días calendario para que finalice el plazo de ejecución de acuerdo a la segunda prórroga solicitada por la empresa 2KFIT CORPORATION desde el 20/06/2026 hasta el 20/07/2026.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Pago Total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás tramites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (…)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué**, Ubicada en la Carrera 48 Sur No 157 – 199 Vía Picaleña – Ibagué Tolima**,** los siguientes documentos: así;

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicado por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué).**
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Informe de Supervisión Formato Actualizado

yulieth.feria yulieth.feria yulieth.feria

4. Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
5. Certificación de paz y salvo del pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta días. (formato no controlado por la entidad).

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157 – 199 VÍA PICALEÑA, TERCER PISO– IBAGUÉ TOLIMA.

NOMBRE BENEFICIARIO: 2KFIT CORPORATION SAS
CUENTA No. 346069996236
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.321.676.00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.321.676.00	100%
Valor total facturado	$ 2.321.676.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.321.676.00	100%
Valor pagado		0 %
Valor pendiente de entrega		0%

NOTA: El valor total del contrato es de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (64.515.186,00), IVA Incluido, lo cual corresponde a supervisar al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo(SST-DETOL) es un valor de $ 2.321.676.00

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
AE-2026-027513-METIB	$ 2.321.676.00	20/07/2026	$ 2.321.676.00	ODIP227	$ 2.321.676.00	N/A	GS-2026-077710-METIB

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con los requerimientos.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Subintendente JOHN ANDERSON NAVARRO GONZALEZ
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **contrato N 87-2-10013-2026 20-03-2026**
Correo electrónico: anderson.navarro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3138773979

yulieth.feria